

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. INSOLVENCIA PATRIMONIAL

SOLICITANTE: DORIS SALAZAR DE ALVAREZ.

Teniendo en cuenta que el liquidador **NESTOR FABIAN AGUILAR ABELLA** **NO** acepto el cargo que le fue designado; el Despacho se dispone a reemplazarlo para lo cual se nombra a RICHARD STEVEN BARON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N. 80751642 quien se localiza en la calle 12 N. 5-32 oficina 212 edificio Corkidi Bogotá D.C. el correo electrónico, baronrichard.insolvencia@gmail.com celular: 3016240183

Hágasele saber al auxiliar de la justicia que cuenta con un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación para posesionarse del cargo, y contará con un término de veinte (20) días a partir de su posesión para actualizar el inventario y avalúo de los bienes del deudor.

Así mismo, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notificar de esta decisión a los acreedores, de la señora **DORIS SALAZAR DE ALVAREZ**, mediante aviso, siguiendo las pautas de la relación de acreencias realizada por este en su solicitud de negociación de deudas.

Se establecen como honorarios provisionales la suma de \$500.000,00; los cuales estarán a cargo de la deudora.

Notifíquese por correo electrónico la presente providencia en forma establecida en el art.8 del Decreto 806 de 2020. Advirtiéndole de las sanciones previstas en el Decreto 2677 de 2012 y Decreto 962 de 2009.

Se ordena remitir link (enlace) del proceso a la oficina de control disciplinario Gobernación del Tolima y al doctor EDWING ROBERTO ACEVEDO GOMEZ apoderado de la sociedad EXCELCREDIT S.AS.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO